



AVISO (RESOLUCIÓN CSJATR16-339)

El Consejo Seccional del Atlántico, mediante Resolución CSJATR16-339 de 02 de Noviembre de 2016, dejó sin efecto la publicación de opción de sede de Abril de 2016, para proveer el cargo de Profesional Universitario Grado 11° del Grupo 5° del Area Administrativa, convocado mediante Acuerdo No. 40 de 2009, y, así mismo, se aclaró el número de vacantes definitivas de dicho cargo.

Que en el artículo 4° de la Resolución mencionada, se decidió sobre la publicación así:

ARTICULO 4° De la publicación. *Publicar los formatos de opción sede del cargo del cargo de Profesional Universitario Grado 11°, durante los cinco (5) primero días hábiles del mes de Diciembre de 2016, de conformidad a los perfiles establecidos en el Acuerdo No. 40 de 09 de Septiembre de 2009, y, de acuerdo a establecido en la parte considerativa de la presente Resolución.*

PARAGRAFO UNICO. En concordancia con lo establecido en el Acuerdo No. 40 de 09 de Septiembre de 2009, previó a la publicación se publicará un aviso, en el cual se dictarán unos parámetros para la escogencia de sede de los cargos de que trata el presente artículo, en razón a los requisitos y perfiles respectivos, y, conforme a la parte considerativa de la presente Resolución.

En este orden de ideas, nos permitimos indicarle que de conformidad a los perfiles y requisitos establecidos en el Acuerdo No. 40 de 2009, los aspirantes deberán adelantar la escogencia de sedes, durante los primeros cinco (5) días del mes de Diciembre de esta anualidad, comprendidos por los días del 01 hasta el 07 del mismos mes y año, de la siguiente forma:

1. Para el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 11°** Vacante en el grupo servicios administrativos y almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración, solo podrán optar los aspirantes que tengan las siguientes profesiones:
 - ✓ **Derecho, administración empresas, administración pública, economía, contaduría o ingeniería industrial**

2. Para el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 11°**, Vacante en Oficina Judicial de la Dirección Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, solo podrán optar los aspirantes que tengan las siguientes profesiones:
 - ✓ **Derecho.**

cy



3. Para el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 11°**, Vacante en área administrativa grupo Oficina de Servicios para los Juzgados Administrativos de la Dirección Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, solo podrán optar los aspirantes que tengan las siguientes profesiones:

- ✓ **Administración de empresas, administración pública o ingeniería industrial**

Para dicha escogencia, los tres (3) cargos vacantes, se publicaran de forma individual, en los formatos diseñados para tales fines, los cuales podrán ser descargados a través de la página www.ramajudicial.gov.co, Consejo Seccional / Convocatoria No. 2° / Opciones de Sede, a partir del 01 de Diciembre del año en curso, para la opciones de que trata el artículo 4° de la Resolución CSJATR16-339 de 02 de Noviembre de 2016.


CLAUDIA EXÓSITO VÉLEZ
Presidenta

CREV/FABIANPATERNINAESCALANTE